Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Utz Samaj

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2025

Enero, 2026

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS TERCER CUATRIMESTRE 2025		
	Nombre Completo	**Puesto que ocupa**	**Firma**
Consolidado Por:	Alma Leticia Maldonado Mérida	Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación	
Aprobado Por:	Miriam Catarina Roquel Chávez	Ministra de Trabajo y Previsión Social	

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Miriam Catarina Roquel Chávez

Ministra de Trabajo y Previsión Social

Damarys Nohemí Oliva García

Viceministra de Administración del Trabajo

María Victoria Claudia Nineth Peneleu

Viceministra de Previsión Social y Empleo

Karen Elizabeth Reyes Crúz

Viceministra Administrativo Financiero

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

Contenido

Introducción 5

1. Principales funciones y objetivos del MINTRAB 6

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 9

2. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 9

3. Descripción del porcentaje de ejecución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 10

4. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por devengar por Grupo de Gasto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 11

5. Descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por devengar por grupo de gasto o "Servicios de personal" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al 31 de diciembre de 2025 16

6. Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales 17

7. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por devengar por Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 17

8. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 19

9. Explicación de la ejecución presupuestaria por finalidad con mayor relevancia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social 21

10. Descripción de los principales productos y subproductos en el Ejercicio Fiscal 2025 22

10.1 Gestión de Asuntos Laborales (Programa 11) 22

1) Registro laboral y control sindical 22

2) Capacitación y Asistencia en Legalidad Laboral 23

3) Información de guatemaltecos en el exterior y autorización de trabajos a extranjeros . 23

4) Asesoría en Salud y Seguridad Laboral 24

5) Divulgación sobre derechos laborales en poblaciones vulnerables 25

10.2 Recreación de los Trabajadores del Estado (Programa 14) 26

10.3 Atención al Adulto Mayor (Programa 16) 27

10.4 Promoción de la Formalidad del Empleo (Programa 17) 27

1) Inspección General de Trabajo 27

2) Dirección General de Empleo 28

11. Consolidación de logros Institucionales durante el ejercicio fiscal 2025 30

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

índice de Tablas

Tabla 1 Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo por Devengar enero a diciembre 2025 . 9
Tabla 2 Porcentaje de ejecución enero a diciembre 2025 10
Tabla 3 Descripción del presupuesto asignado por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025 11
Tabla 4 Presupuesto vigente por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025 13
Tabla 5 Presupuesto ejecutado por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025 14
Tabla 6 Saldo presupuestario por devengar por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025 15
Tabla 7 Servicios personales periodo enero a diciembre 2025 16
Tabla 8 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles periodo enero a diciembre 2025 17
Tabla 9 Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad, al 31 de diciembre 2025 19

Introducción

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), como un actor preponderante para lograr una Guatemala con desarrollo, está consciente de desafíos y retos en los cuales centrará parte de sus esfuerzos en la Administración 2024-2028.

El objetivo del Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas es dar cumplimiento al artículo 17 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, "Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados".

El presente informe fue formulado en coordinación entre la Unidad de Planificación y Cooperación y la Unidad de Administración Financiera -UDAF del Ministerio-, en lo que respecta a información de carácter presupuestario, utilizando las fuentes de los sistemas informáticos gubernamentales oficiales.

Por lo tanto, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social presenta el Tercer Informe Cuatrimestral e Informe Final de Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual cumple con los parámetros establecidos por la Comisión Nacional contra la Corrupción, CNC, del Organismo Ejecutivo.

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

1. Principales funciones y objetivos del MINTRAB

1.1 Funciones del MINTRAB

De acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículo 1 del Decreto Número 85-2005 "Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor", las principales funciones y objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, son:

a) Formular la política laboral, salarial y de salud e higiene ocupacional del país.
b) Promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores; prevenir los conflictos laborales e intervenir, de conformidad con la ley, en la solución extrajudicial de éstos, y propiciar el arbitraje como mecanismo de solución de conflictos laborales; todo ello, de conformidad con la ley.
c) Estudiar, discutir y, si fuere de beneficio para el país, recomendar la ratificación y velar por el conocimiento y la aplicación de los convenios internacionales de trabajo.
d) Derogado.
e) En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, representar al Estado en los organismos internacionales relacionados con asuntos de su competencia y en los procesos de negociación de convenios internacionales sobre el trabajo, así como velar por la aplicación de los que estuvieren vigentes.
f) Administrar, descentralizadamente, sistemas de información actualizada sobre migración, oferta y demanda en el mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo.
g) Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores.
h) Diseñar la política correspondiente a la capacitación técnica y profesional de los trabajadores. La ejecución de los programas de capacitación será competencia de los órganos privados y oficiales correspondientes.
i) Formular y velar por la ejecución de la política de previsión social, propiciando el mejoramiento de los sistemas de previsión social y prevención de accidentes de trabajo.
j) Administrar el programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas.

a) Gestionar y coordinar la implementación de las políticas para el empleo digno y de previsión social

- ✓ Dirección General de Empleo
- ✓ Dirección General de Previsión Social

b) Promover y verificar el cumplimiento de normativas en materia laboral

- ✓ Inspección General de Trabajo
- ✓ Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral
- ✓ Departamento de Promoción y Divulgación de Derechos Laborales en población en riesgo de Vulnerabilidad (Dirección General de Previsión Social)

c) Implementar programas de formación técnica y profesional, en el marco de su mandato

- ✓ Dirección General de Empleo
 - Departamento de Servicio Nacional de Empleo
 - Sección de capacitación y formación para el empleo

d) Promover el cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional y previsión social

- ✓ Dirección General de Previsión Social
 - Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional

e) Generar el diálogo social tripartito

- ✓ Dirección General de Trabajo
- ✓ Departamento de Protección al Trabajador

1. Realizar todas las diligencias tendentes al efectivo cumplimiento de sentencias y resoluciones emitidas por Tribunales de Trabajo y Previsión Social, en los procesos en que tenga parte la Inspección General de Trabajo
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las políticas y programas sobre relaciones de trabajo
3. Registrar el vínculo económico jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores
4. Llevar control de las asesorías y audiencias que se lleven en el marco de las demandas planteadas ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social
5. Informar, orientar e intermediar a los guatemaltecos que desean obtener un trabajo temporal en el extranjero; así como autorizar empleo a extranjeros que estén legalmente establecidos en Guatemala
6. Promover e incentivar la capacitación técnica y formación profesional de los guatemaltecos y de la población en riesgo de vulnerabilidad; desarrollar estudios de necesidades de capacitación técnica y o profesional que requiera el país
7. Velar por la protección del trabajador en cuanto a salud y seguridad ocupacional, así como capacitar y recomendar a los trabajadores y patronos sobre las medidas de higiene y seguridad en el trabajo para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales
8. Realizar las acciones oportunas para ampliar la cobertura a nivel nacional del aporte económico al adulto mayor para incrementar el número de beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos.
9. Velar el mantenimiento preventivo de los centros recreativos y vacacionales
10. Procurar la ampliación de cobertura de los centros recreativos y vacacionales para los trabajadores del Estado y sus familias

1.4 Objetivos de información

1. Generar información financiera y operativa que permita la toma de decisiones y promueva la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos de la Institución.
2. Promover la transparencia y probidad en las acciones que ejecutan las Dependencias del Ministerio

3. Fortalecer el tiempo de respuesta a solicitudes o requerimientos de información, realizados por las dependencias internas o usuarios externos.
4. Fortalecer el resguardo de la información y de documentos de forma segura, eficiente tanto física como electrónica.

1.5 Objetivos de cumplimiento normativo

1. Velar por el estricto cumplimiento de la legislación en materia laboral, para proteger los derechos laborales de hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad
2. Mitigar la corrupción y la burocracia en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aplicando la normativa vigente.

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo por Devengar
Al 31 de diciembre del 2025

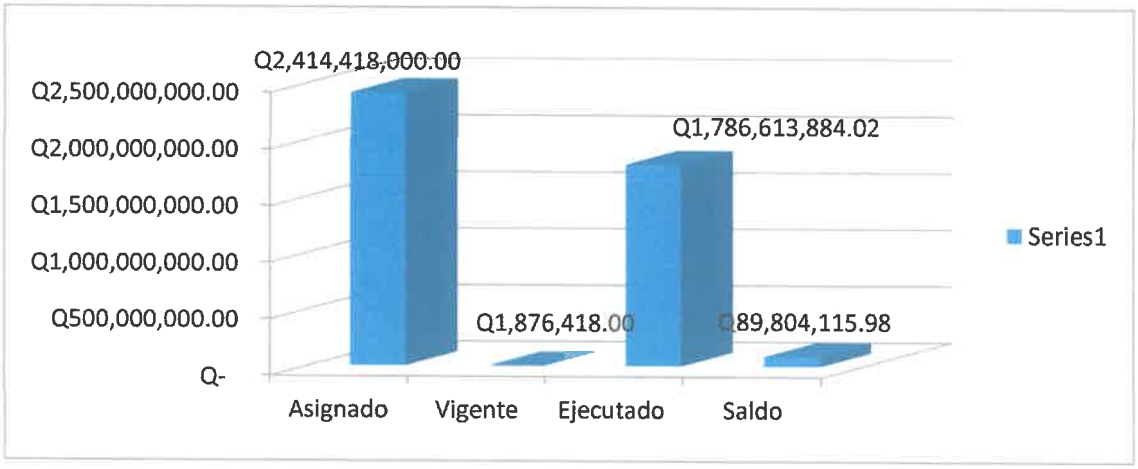


Tabla 1 Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo por Devengar enero a diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a diciembre del año 2025

El presupuesto asignado (inicial) del ejercicio fiscal 2025 fue de dos mil cuatrocientos catorce millones cuatrocientos dieciocho mil quetzales exactos (Q2,414,418,000.00); sin embargo, según el artículo 129 Sección II inciso b) del Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, tuvo una disminución de quinientos millones de quetzales (Q500,000,000.00), adicional a esto se cedió la cantidad de treinta y ocho millones de quetzales (Q38,000,000.00) quedando vigente la cantidad de un mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil quetzales exactos (Q1,876,418,000.00).

Para brindar los servicios a la población se ha ejecutado un monto total de un mil setecientos ochenta y seis millones seiscientos trece mil ochocientos ochenta y cuatro quetzales con dos centavos (Q1,786,613,884.02) y un saldo por ejecutar de ochenta y nueve millones ochocientos cuatro mil ciento quince quetzales con noventa y ocho centavos (Q. 89,804,115.98).

3. Descripción del porcentaje de ejecución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Porcentaje de Ejecución
Al 31 de diciembre del 2025

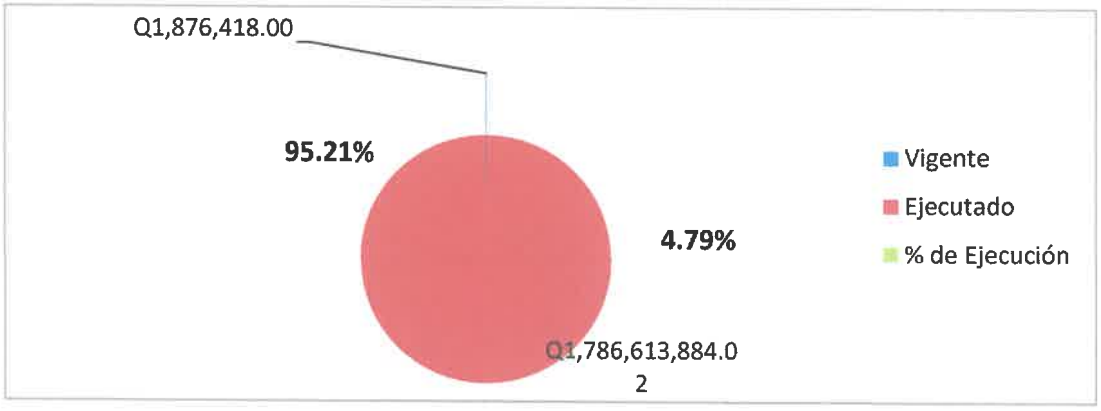


Tabla 2 Porcentaje de ejecución enero a diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN
Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a diciembre del año 2025.

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

Del total del presupuesto vigente se ha ejecutado el 95.21 % durante el ejercicio fiscal 2025.

4. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por devengar por Grupo de Gasto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado por Grupo de Gasto
Al 31 de diciembre del 2025



Tabla 3 Descripción del presupuesto asignado por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

Nota: La ejecución presupuestaria corresponde de enero a diciembre del año 2025.

El presupuesto asignado es el monto inicial que fue otorgado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social por medio de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 36-2024; asimismo, según Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución analítica del presupuesto. Integrado de la siguiente manera:

Para el año 2025 el presupuesto asignado para el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" o recursos humanos es de ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos diez quetzales exactos (Q168,446,510.00).

Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" que se utiliza para servicios de la entidad como agua, luz, teléfono, internet, licencias, servicios de vehículos, arrendamiento de edificios, impuestos de circulación de vehículos, arrendamiento de fotocopias, entre otros, asciende a la cantidad de ciento veintiocho millones quinientos veintidós mil noventa y ocho quetzales exactos (Q128,522,098.00).

Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros" se utiliza para la compra de suministros como papel de escritorio, tintas, papel higiénico, lapiceros, café, azúcar, útiles de limpieza, productos medicinales, entre otros insumos, tiene un monto asignado de veintisiete millones ciento noventa y cuatro mil noventa y ocho quetzales exactos (Q27,194,098.00).

Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e intangibles", que se utiliza para la compra de equipo, se asignó un monto inicial de veinte millones trescientos dieciséis mil seiscientos ochenta y un quetzales exactos (Q20,316,681.00).

El monto más alto asignado es de dos mil cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos trece quetzales exactos (Q2,049,438,613.00), con un presupuesto vigente de un mil quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil setecientos treinta y ocho quetzales exactos (Q1,554,460,738.00), el cual corresponde al Grupo de Gasto 400 "Transferencias corrientes", utilizado principalmente para el pago del aporte al adulto mayor.

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

El Grupo de Gasto 800 "Otros gastos" es utilizado para el registro de la devolución del monto no ejecutado en la Subvención del Programa Nacional de Escuelas Taller, Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, este grupo tiene un monto vigente de ciento cuarenta y dos mil doscientos sesenta quetzales exactos (Q142,260.00).

El Grupo de Gasto 900 "Asignaciones globales" es utilizado para el pago de prestaciones laborales de acuerdo con sentencias judiciales emitidas por orden de juez, este grupo tiene un monto asignado de veinte millones quinientos mil quetzales exactos (Q20,500,000.00).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Vigente por Grupo de Gasto
Al 31 de diciembre del 2025



Tabla 4 Presupuesto vigente por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Ejecutado por Grupo de Gasto
Al 31 de diciembre del 2025

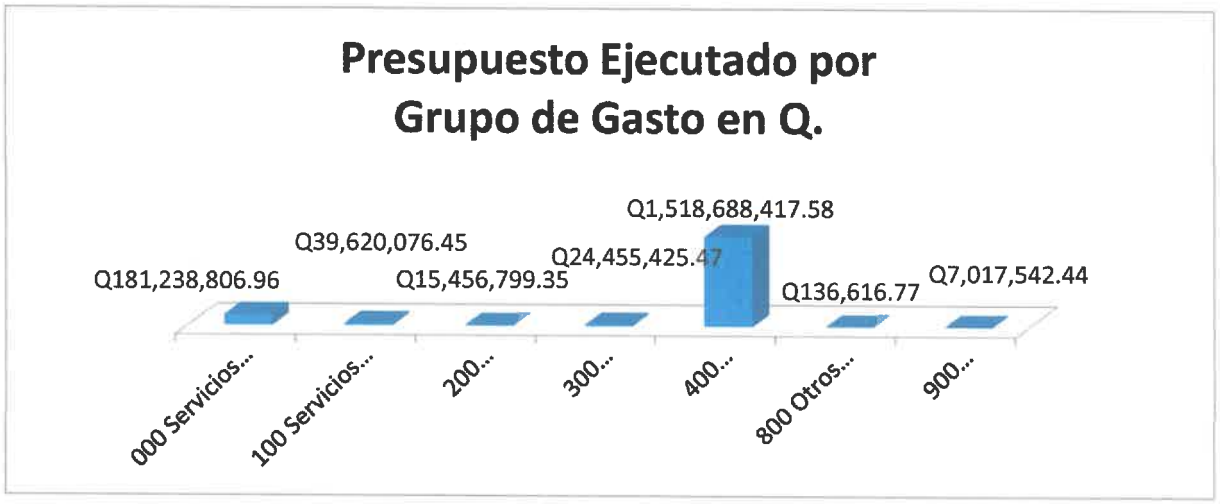


Tabla 5 Presupuesto ejecutado por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

El grupo de gasto 400 es el que tiene mayor ejecución, corresponde principalmente al aporte del adulto mayor, con 97.70 % de ejecución. Los otros grupos de gasto tienen un comportamiento aceptable de ejecución, con un 85.93 % promedio de ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Saldo Presupuestario por devengar por Grupo de Gasto
Al 31 de diciembre del 2025

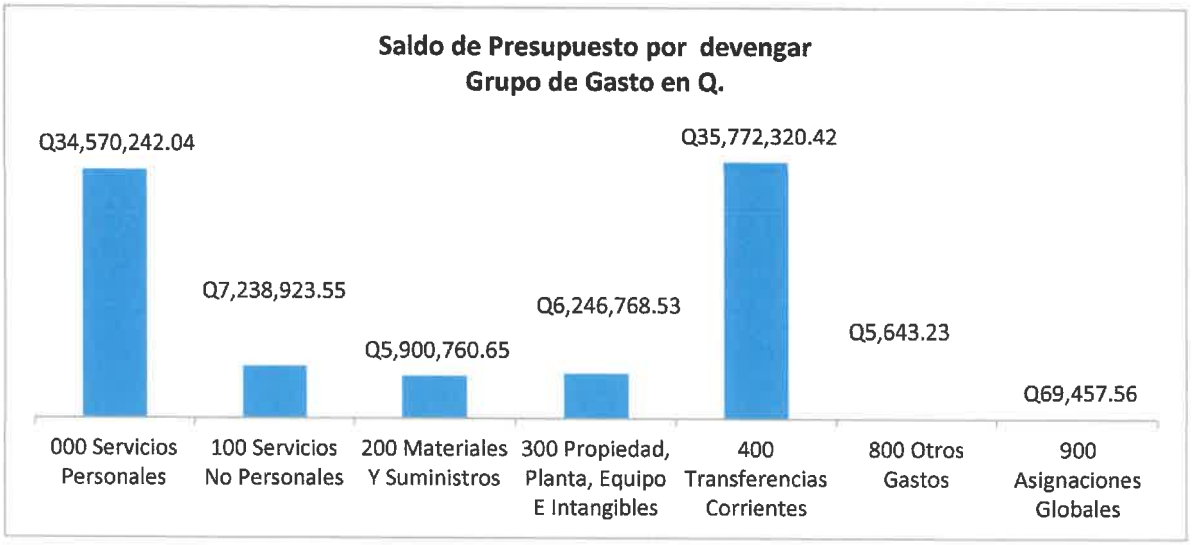


Tabla 6 Saldo presupuestario por devengar por Grupo de gasto periodo enero a diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

El monto más alto de saldo por devengar del presupuesto de la Entidad corresponde al Grupo de Gasto 400, para el pago del aporte al adulto mayor por la suma de treinta y cinco millones setecientos setenta y dos mil trescientos veinte quetzales con cuarenta y dos centavos (35,772,320.42).

5. Descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por devengar por grupo de gasto 0 "Servicios de personal" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al 31 de diciembre de 2025

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto de Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"
Al 31 de diciembre del 2025



Tabla 7 Servicios personales periodo enero a diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base a SICOIN

El grupo de gasto 000 "Servicios personales" corresponde al que se utiliza para el pago de salarios y honorarios del recurso humano de la entidad, durante el año 2025 el grupo de gasto tuvo un incremento por lo que obtuvo un monto vigente de doscientos quince millones ochocientos nueve mil cuarenta y nueve quetzales exactos (Q215,809,049.00). Al 31 de diciembre se ha ejecutado un total de ciento ochenta y un millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos seis quetzales con noventa y seis centavos (Q181,238,806.96), y tiene un saldo por devengar de treinta y cuatro millones quinientos setenta mil doscientos cuarenta y dos quetzales con cuatro centavos (Q34,570,242.04).

6. Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales

El grupo de gasto 000 "Servicios personales" es el grupo que se utiliza para el pago de sueldos y salarios de forma oportuna y transparente del personal que brinda los diferentes servicios que presta el MINTRAB, por lo que es importante contar con el presupuesto necesario para realizar los pagos correspondientes. En este grupo de gasto se paga principalmente el salario del personal 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato", 031 "Jornales" y 029 "Honorarios por servicios". Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios

7. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por devengar por Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

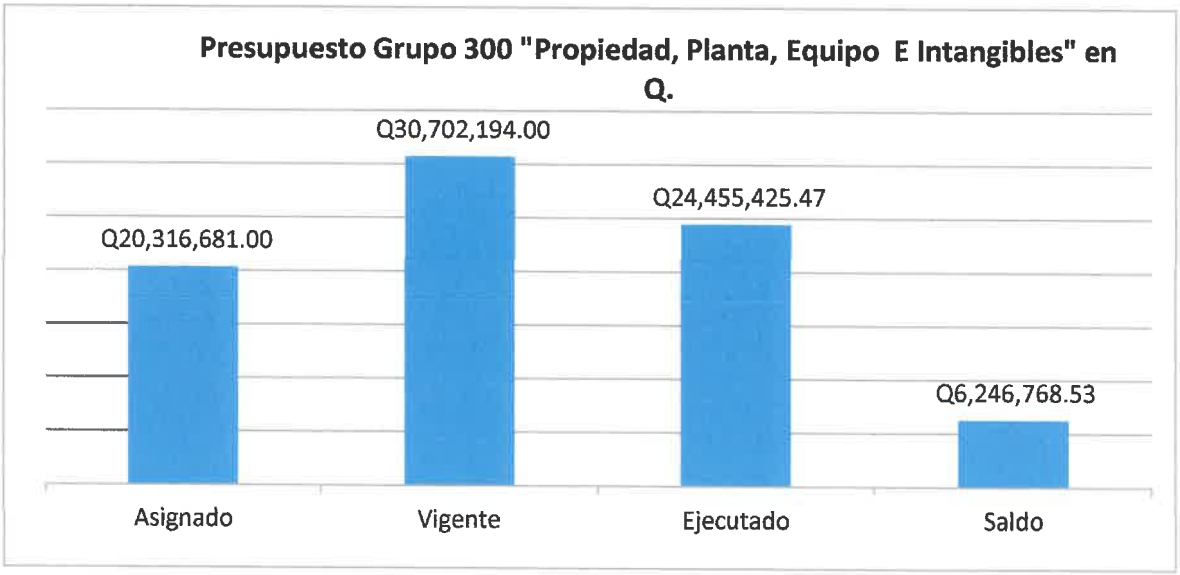


Tabla 8 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles periodo enero a diciembre 2025
Fuente: Elaboración propia con base en SICOIN

El presupuesto vigente del grupo de gasto 100 "Servicios no personales" asciende a la cantidad de cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y nueve quetzales exactos (Q46,859,199.00) al 31 de diciembre se ejecutó treinta y nueve millones seiscientos veinte mil doscientos setenta y cinco quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q39,620,275.45) y un saldo por devengar de siete millones doscientos treinta y ocho mil novecientos veintitrés quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q7,238,923.55).

El presupuesto vigente del grupo de gasto 200 "Materiales y suministros" asciende a la cantidad de veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta quetzales exactos (Q21,357,560.00), al 31 de diciembre se ejecutó quince millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve quetzales con treinta y cinco centavos (Q15,456,799.35) y un saldo por devengar de cinco millones novecientos mil setecientos sesenta quetzales con sesenta y cinco centavos (Q5,900,760.65).

La inversión se clasifica en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" incluyen los egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, que no se agotan en el primer uso, sino que tienen una duración superior a un año. Asimismo, incluye las adiciones y reparaciones extraordinarias que aumentan realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles. El monto vigente para la adquisición principalmente de equipo de oficina y de cómputo tuvo un incremento de diez millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos trece quetzales exactos (Q10,385,513.00), por lo que el monto vigente asciende a la cantidad de treinta millones setecientos dos mil ciento noventa y cuatro quetzales exactos (Q30,702,194.00), al 31 de diciembre se ejecutaron veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco quetzales con cuarenta y siete centavos (Q24,455,425.47) y un saldo por devengar de seis millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho quetzales con cincuenta y tres centavos (Q6,246,768.53).

Para adquirir insumos esenciales para uso del personal administrativo y sustantivo, tales como equipo de cómputo, modulares y equipo de transporte es necesario realizar procesos de cotización y licitación, según corresponda.

8. Descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

La clasificación de finalidad detalla los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de distintos tipos de erogaciones que realizan.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presupuesto Asignado, Vigente, Ejecutado y Saldo
Por Finalidad
Al 31 de diciembre del 2025

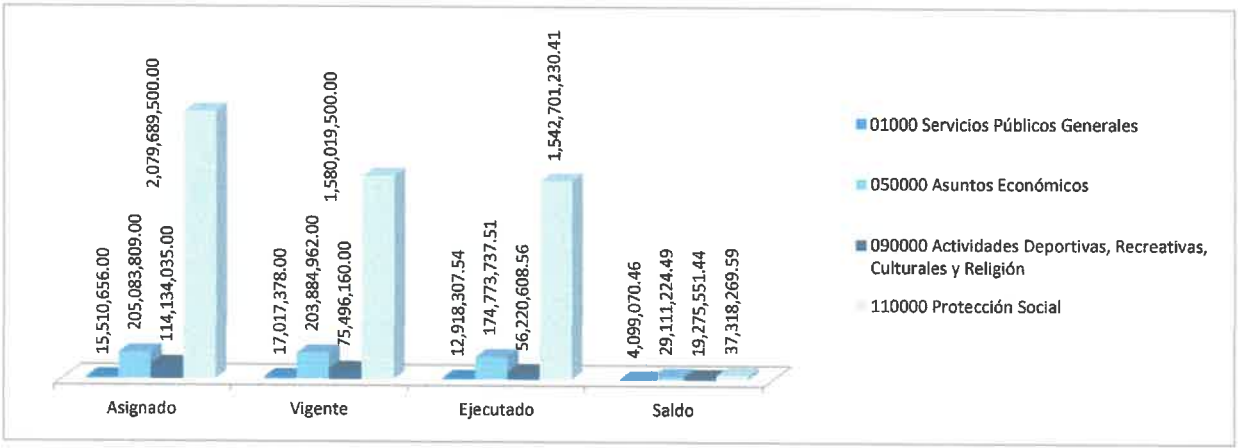


Tabla 9 Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por finalidad, al 31 de diciembre 2025

Fuente: Elaboración propia con base en SICOIN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social clasifica su presupuesto en las siguientes finalidades:

a) 010000 "Servicios público generales", es el presupuesto que se destina a la administración y servicios generales de la entidad, el MINTRAB asigna a esta finalidad la cantidad de quince millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q15,510,656.00), al mes de diciembre de 2025 su presupuesto vigente es de diecisiete millones diecisiete mil trescientos setenta y ocho quetzales exactos (Q17,017,378.00), ejecutándose la cantidad de doce millones novecientos dieciocho mil trescientos siete quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q12,918,307.54), por lo que cuenta con un saldo presupuestario por devengar de cuatro millones noventa y nueve mil setenta quetzales con cuarenta y seis centavos (Q.4,099,070.46).

b) 050000 "Asuntos económicos" el presupuesto que se clasifica en esta finalidad son los destinados a la producción de bienes y servicios relacionados a las direcciones de: General de Trabajo, Previsión Social, Empleo e Inspección General de Trabajo, que son las que accionan y velan porque se cumpla la normativa laboral en el país. En el mes de enero se le asignó a esta finalidad la cantidad de doscientos cinco millones ochenta y tres mil ochocientos nueve quetzales exactos (Q.205,083,809.00) se disminuyó y el monto vigente es de doscientos tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos quetzales exactos (Q.203,884,962.00), ejecutándose la cantidad de ciento setenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil setecientos treinta y siete quetzales con cincuenta y un centavos (Q174,773,737.51) y cuenta con un saldo por devengar de veintinueve millones ciento once mil doscientos veinticuatro quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q29,111,224.49).

c) 090000 "Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión", en esta finalidad se presupuestan los fondos de la Dirección de Recreación que tiene el objeto de brindar atención y servicio en los distintos centros recreativos y vacacionales a trabajadores del Estado. El monto del presupuesto asignado es de ciento catorce millones ciento treinta y cuatro mil treinta y cinco quetzales exactos (Q114,134,035.00), al mes de diciembre tuvo una disminución por lo que el presupuesto vigente es de setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil quetzales exactos (Q75,496,160.00) y se ejecutó un monto de cincuenta y seis millones doscientos veinte mil seiscientos ocho quetzales con cincuenta y seis centavos (Q56,220,608.56), por lo que cuenta con un saldo presupuestario

por devengar de diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y un quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q19,275,551.44).

d) 110000 "Protección social", es la finalidad con el monto más alto asignado, toda vez que es el aporte económico que se otorga a los adultos mayores, la asignación fue de dos mil setenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos quetzales exactos (Q2,079,689,500.00), al mes de diciembre tuvo una disminución por lo que su presupuesto vigente es de un mil quinientos ochenta millones diecinueve mil quinientos quetzales (Q1,580,019,500.00) de lo cual se ejecutó la cantidad de un mil quinientos cuarenta y dos millones setecientos un mil doscientos treinta quetzales con cuarenta y un centavos (Q1,542,701,230.41), con un saldo de treinta y siete millones trescientos dieciocho mil doscientos sesenta y nueve quetzales con cincuenta nueve centavos (Q 37,318,269.59).

9. Explicación de la ejecución presupuestaria por finalidad con mayor relevancia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

La ejecución presupuestaria con mayor relevancia por finalidad del Ministerio es la ejecutada por el Programa de Atención al Adulto Mayor clasificada como Protección social, que al 31 de diciembre de 2025 ha ejecutado cantidad de un mil quinientos cuarenta y dos millones setecientos un mil doscientos treinta quetzales con cuarenta y un centavos (Q1,542,701,230.41).

La finalidad de Asuntos económicos es la segunda ejecución presupuestaria relevante, toda vez que es el presupuesto de las direcciones que realizan el trabajo sustantivo de este Ministerio que consiste en velar porque se cumpla el régimen laboral del país, atención a los grupos vulnerables y la prestación de servicios de empleo, que al 31 de diciembre de 2025 ha ejecutado cantidad de ciento setenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil setecientos treinta y siete quetzales con cincuenta y un centavos (Q174,773,737.51).

10. Descripción de los principales productos y subproductos en el Ejercicio Fiscal 2025

10.1 Gestión de Asuntos Laborales (Programa 11)

Este programa coadyuva al cumplimiento de las leyes laborales a través de los siguientes servicios que se prestan a la población guatemalteca.

1) Registro laboral y control sindical

La Dirección General de Trabajo, ofrece el servicio de protección a la libertad sindical mediante el trámite de inscripción de sindicatos por medio del registro de personerías jurídicas; asimismo se busca promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores utilizando el registro de contratos laborales. La ejecución física de los productos y subproductos del ejercicio fiscal 2025 es la siguiente:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULA	% EJECUCIÓN
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
000-038 Registro y control de relaciones laborales y organizaciones sindicales a empleadores y trabajadores	**Documento**	**734,678**	**55,109**	**50,758**	**54,593**	**60,422**	**56,366**	**47,827**	**66,595**	**67,093**	**65,099**	**62,087**	**67,096**	**53,145**	**716,190**	**97.48%**
000-038-0001 Registro de relaciones laborales con certeza jurídica a empleadores y trabajadores	Documento	675	59	61	51	18	54	55	50	53	55	52	55	54	635	94.07%
000-038-0002 Organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida	Documento	520	50	55	45	42	41	43	46	40	44	35	41	35	516	99.23%
000-038-0005 Registro del vínculo económico-jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores	Documento	733,483	55,000	50,822	54,497	60,364	56,271	47,729	66,500	67,000	65,000	62,000	67,000	53,056	715,039	97.49%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

2) Capacitación y Asistencia en Legalidad Laboral

La Dirección de Fomento a la Legalidad Laboral, tiene como objetivo principal brindar asesoría, dirección y procuración a los usuarios que lo requieran ante los juzgados laborales en los procesos laborales y en los casos de previsión social, después de haber agotado la vía administrativa ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), con el objeto de obtener una sentencia favorable para ser acogidos en la cobertura del programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), según sea el caso. Asimismo, se asesora en procedimientos especiales por gozar de inamovilidad, reinstalaciones de mujeres despedidas injustificadamente en estado de embarazo y/o lactancia. La ejecución física de los productos y subproductos del ejercicio fiscal 2025 es la siguiente:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULADO	% EJECUCIÓN Acumulado
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
000-040 Trabajadores y empleadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales	Persona	8,269	520	642	750	675	675	820	750	780	689	789	490	689	8,269	100.00%
000-040-0001 Trabajadores y empleadores capacitados en derechos y obligaciones laborales	Persona	8,269	520	642	750	675	675	820	750	780	689	789	490	689	8,269	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

3) Información de guatemaltecos en el exterior y autorización de trabajos a extranjeros

La Dirección General de Empleo realiza acciones que permiten informar, orientar y colocar a personas en un trabajo temporal en el extrajero, asímismo ofrece el servicio de autorización a personas extranjeras para trabajar en Guatemala. Las metas físicas alcanzadas en el ejercicio fiscal 2025 fueron:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULADO	% EJECUCIÓN Acumulado
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
000-072 Personas informadas, orientadas y colocadas para un trabajo temporal en el extranjero	**Persona**	**22,289**	**1,122**	**499**	**832**	**2,654**	**2,680**	**2,790**	**2,890**	**2,500**	**2,200**	**1,800**	**1,654**	**274**	**21,895**	**98.23%**
000-072-0001 Personas informadas, orientadas y colocadas para un trabajo temporal en el exterior	Persona	22,289	1,122	499	832	2,654	2,680	2,790	2,890	2,500	2,200	1,800	1,654	274	21,895	98.23%
000-073 Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	**Persona**	**3,832**	**229**	**313**	**312**	**313**	**312**	**313**	**312**	**313**	**333**	**333**	**333**	**333**	**3,749**	**97.83%**
000-073-0001 Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	Persona	3,832	229	313	312	313	312	313	312	313	333	333	333	333	3,749	97.83%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

4) Asesoría en Salud y Seguridad Laboral

El Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional tiene como objetivo mejorar las condiciones de salud y seguridad ocupacional en los centros de trabajo de los empleadores y trabajadores, con el fin de evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales. Para lograrlo, en el ejercicio fiscal 2025 se obtuvieron las siguientes metas físicas:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULADO	% EJECUCIÓN Acumulado
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
000-046 Comités bipartitos de trabajadores y empleadores atendidos con servicios de asesoría en salud y seguridad ocupacional	**Entidad**	**12,200**	**300**	**700**	**900**	**1,100**	**1,100**	**1,200**	**1,200**	**1,100**	**1,100**	**1,800**	**1,200**	**500**	**12,200**	**100.00%**
000-046-0001 Comités bipartitos registrados y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional	Entidad	4,000	100	300	300	400	400	400	400	400	400	400	300	200	4,000	100.00%
000-046-0002 Trabajadores y empleadores capacitados en normas de salud y seguridad ocupacional	Persona	6,200	200	400	600	700	700	800	800	700	700	1400	900	300	6,200	100.00%
000-046-0003 Servicios de verificación de lugares de trabajo para la prevención de riesgos laborales en materia de salud y seguridad ocupacional	Entidad	6,200	500	700	700	700	800	800	800	800	800	800	700	500	6,500	104.84%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

5) Divulgación sobre derechos laborales en poblaciones vulnerables

La Dirección General de Previsión Social, fomenta los derechos laborales de las poblaciones vulnerables a través de la promoción de acciones y actividades que contribuyan al conocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad; promover acciones y actividades que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil; promover el cumplimiento de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social enfocada a la aplicación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes número 169 de OIT; así como la participación de las mujeres en el mercado laboral con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. La ejecución física de los productos y subproductos del ejercicio fiscal 2025 es la siguiente:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULADO	% EJECUCIÓN Acumulado
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
000-053 Población sensibilizada y capacitada sobre derechos laborales de grupos vulnerables	**Persona**	**12,650**	**40**	**350**	**1,050**	**1,040**	**1,225**	**2,220**	**1,605**	**1,250**	**1,360**	**1,300**	**910**	**250**	**12,650**	**100.00%**
000-053-0001 Entidades públicas y privadas formadas en derechos laborales para la inclusión laboral de las personas con discapacidad	Entidad	10	0	0	0	0	0	0		0	6	1	1	0	10	100.00%
000-053-0002 Personas capacitadas y sensibilizadas sobre derechos laborales de los trabajadores adolescentes y prevención del trabajo infantil	Persona	3,200	0	50	100	100	200	1,200	600	175	350	300	125	0	3,200	100.00%
000-053-0003 Empleadores y trabajadores capacitados sobre el trabajo de pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio 169 OIT)	Persona	2,000	0	50	150	250	200	200	200	300	200	250	200	0	2,000	100.00%
000-053-0004 Personas capacitadas y asesoradas sobre los derechos y obligaciones de las mujeres trabajadoras	Persona	3,250	40	100	400	220	320	320	320	320	350	350	310	200	3,250	100.00%
000-053-0005 Personas sensibilizadas y capacitadas sobre derechos laborales con énfasis en la temática de discapacidad	Persona	4,200	0	150	400	470	505	500	485	485	480	400	275	50	4,200	100.00%
000-053-0007 Informes sobre el fortalecimiento de la prevención del trabajo infantil	Documento	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	100.00%
000-053-0008 Informes de fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres trabajadoras	Documento	10	0	0	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	10	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULADO	% EJECUCIÓN Acumulado
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
000-057 Personas capacitadas sobre derechos humanos de las mujeres	Persona	9,900	279	655	949	709	894	895	860	1,103	1,134	958	535	315	9,286	93.80%
000-057-0002 Personas capacitadas sobre derechos humanos de las mujeres	Persona	9,900	279	655	949	709	894	895	860	1,103	1,134	958	535	315	9,286	93.80%
000-057-0003 Eventos de promoción del desarrollo integral de las mujeres	Evento	10	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	3	30.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

10.2 Recreación de los Trabajadores del Estado (Programa 14)

A través de la **Dirección de Recreación del Trabajador del Estado,** y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 81-70 del Congreso de la República de Guatemala, el Programa denominado Recreación de los Trabajadores del Estado, administra los centros recreativos y vacacionales, con el objeto que los trabajadores del Estado y de las instituciones descentralizadas, autónomas y semiautónomas y sus familias aprovechen su tiempo libre. En el ejercicio fiscal 2025 se ha atendido a los ususarios de la siguiente forma:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULADO	% EJECUCIÓN Acumulado
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
000-061 Empleados públicos atendidos en centros recreativos y vacacionales	Persona	143,479	6,850	7,004	7,980	32,315	10,472	8,858	7,313	20,756	3,183	16,135	7,675	9,183	136,604	95.21%
000-061-0001 Empleados públicos atendidos en centros recreativos	Persona	116,349	5,360	5,585	6,250	28,088	9,052	7,403	5,715	15,141	2,230	13,551	5,875	6,101	110,349	94.84%
000-061-0002 Empleados públicos atendidos en centros vacacionales	Persona	27,130	1,490	1,419	1,610	4,229	1,420	1,455	1,598	5,615	953	2,584	1,800	2,082	26,255	96.77%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

10.3 Atención al Adulto Mayor (Programa 16)

El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM), tiene como objetivo otorgar el Aporte Económico del Adulto Mayor a personas de 65 años y más en condición de extrema pobreza; con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población la atención a sus necesidades básicas mínimas, en cumplimiento del Decreto Número 4-2022 del Congreso de la República de Guatemala que reforma el Decreto Número 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor. En el ejercicio fiscal 2025, se otorgaron los siguientes aportes:

Producto Subproducto	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	ACUMULADO												META FISICA ACUMULADO	% EJECUCIÓN Acumulado
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
008-001 Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	3,070,877	215,261	218,034	226,257	232,400	240,651	249,400	255,962	261,784	267,682	274,231	282,231	288,691	3,012,784	98.11%
008-001-0001 Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	3,070,877	215,261	218,034	226,257	232,400	240,651	249,400	255,962	261784	267,682	274,231	282,231	288,691	3,012,784	98.11%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Gestión -SIGES-

10.4 Promoción de la Formalidad del Empleo (Programa 17)

1) Inspección General de Trabajo

El programa de promoción de la formalidad del empleo, con el fin de velar por el cumplimiento de la ley a través de la **Inspección General de Trabajo**, atiende casos sobre incumplimiento de pago de salarios, cambio de condiciones de trabajo (lugar, puestos, horarios, salarios, entre otros) despidos a mujeres embarazadas o en período de lactancia, despidos o violaciones a los derechos de dirigentes sindicales, incumplimiento de pago del seguro social, suspensiones de labores, entre otros. Es decir, todo caso en donde aún se tenga relación laboral o los casos específicos de despidos donde amerita la restitución en el puesto de trabajo. La ejecución física de los productos y subproductos del ejercicio fiscal 2025 es la siguiente:

5. A través del Departamento de Movilidad Laboral, se asesoró y se llevó a cabo el proceso de reclutamiento de personas interesadas en trabajar en el extranjero, beneficiando a 4,388 guatemaltecos con un empleo digno temporal en el exterior y en condiciones seguras, en países tales como: Estados Unidos, Canadá, España, Italia y Alemania.
6. En el marco de las actividades de la Mesa Técnica de Marino Mercante, se reactivó el Programa de Marinos Mercantes, atendiéndose a 92 personas.
7. Se realizaron 8,600 servicios de verificación a lugares de trabajo para la prevención de riesgos laborales en materia de salud y seguridad ocupacional.
8. Se registraron y asesoraron a 4,000 comités bipartitos en materia de salud y seguridad ocupacional.
9. Se capacitaron a 8,200 trabajadores y empleadores en normas de salud y seguridad ocupacional.
10. En el marco de la alianza estratégica con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, se promueve la Iniciativa de Espacios Amigos de la Lactancia Materna, en ese sentido, se reconoció a 12 entidades como Amigas de la Lactancia Materna, entre ellas Ministerio de Economía, Oficina Nacional de Servicio Civil, Ingenio La Unión, entre otras; a quienes se les brindó asesoría y acompañamiento.
11. A través de la Sección de Atención al Trabajador con Discapacidad, se han formado a 10 Entidades públicas y privadas sobre derechos laborales e inclusión laboral de personas con discapacidad; asimismo, se han beneficiado a 4,200 personas de diferentes instituciones públicas y privadas.
12. En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2025, en el mes de agosto se desarrolló el Conversatorio "Mercado Laboral y Pueblos Indígenas, avances y desafíos", realizado en la Ciudad de Guatemala, en donde se contó con la participación de 130 personas, de las cuales se destacan líderes indígenas, organizaciones de sociedad civil e instituciones gubernamentales.
13. En el año 2025 el Ministerio dio seguimiento al cumplimiento de la Sentencia sobre la Consulta de San Juan Cotzal.
14. Durante el año 2025 se realizaron 22 talleres de socialización sobre el contenido del convenio 169 de la OIT, en 10 departamentos siendo: Guatemala, Sololá, Escuintla, Quetzaltenango, Chimaltenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Huehuetenango, Chiquimula y Petén, logrando capacitar a 2,000 empleadores y trabajadores sobre el trabajo de pueblos indígenas y tribales en países independientes (convenio 169 OIT).

15. En el marco de la Mesa Temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil se desarrollaron actividades de sensibilización e información a adolescentes en diferentes municipios del país. El MINTRAB brindó apoyo en la revisión de casos registrados en la "Plataforma Electrónica de Registro de Trabajo Infantil para su Derivación". Se realizaron visitas domiciliarias programadas para ubicar a los niños, niñas y adolescentes reportados, con el fin de identificar sus necesidades y derivarlos a instituciones gubernamentales o de la sociedad civil que puedan ofrecer programas sociales adecuados a sus situaciones. Se desarrollaron acciones en apoyo a los Centros de Atención Integral para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CAIPETI); a través de estos se proporciona a niños, niñas y adolescentes un espacio donde reciben información sobre sus derechos, con el propósito de prevenir los riesgos de trabajo infantil, generando oportunidades para retomar la educación formal.
16. Se capacitó y sensibilizó a 3,200 personas sobre derechos laborales de los trabajadores adolescentes y prevención del trabajo infantil.
17. Programa Atención al Adulto Mayor (Programa 16: Atención al Adulto Mayor): durante el año 2025 se benefició a un total de 288,891 adultos mayores, lo que representa un total de 3,012,784 aportes económicos con una ejecución presupuestaria de Q. 1,500,700,832.00. Asimismo, se mejoró la depuración de expedientes logrando reducir el tiempo de espera para incorporar nuevos beneficiarios, obteniendo un total de 87,751 nuevos beneficiarios, asegurando que los recursos se destinen a quienes cumplan con los criterios de elegibilidad. Se realizaron más de 138,000 visitas domiciliarias para evaluar las necesidades de las personas mayores; 87,751 estudios socioeconómicos con resultado positivo que derivaron en nuevas incorporaciones a nómina; cobertura territorial ampliada a 334 municipios del país garantizando presencia institucional en los 22 departamentos. Todas las acciones mejoran la transparencia y objetividad en la gestión del programa.
18. Es importante destacar que, durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron mejoras en las instalaciones de algunos Centros Recreativos y Vacacionales; beneficiando a 136,604 trabajadores del Estado y sus familias. Se atendieron 110,349 usuarios en los Centros Recreativos y 26,255 en los Centros Vacacionales.
19. Se emitieron y entregaron 22,360 carnés de recreación para el ingreso a los Centros Recreativos y Vacacionales, a personas que trabajan en instituciones de gobierno central, instituciones descentralizadas, autónomas, semiautónomas y jubilados del Estado.